

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

28333 *IBERDROLA INMOBILIARIA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
KLIMT XXI 22.000, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el Accionista Unico de Iberdrola Inmobiliaria, S.A. (Sociedad absorbente) y el Socio Unico de KLIMT XXI 22.000, S.L. (Sociedad absorbida), han decidido aprobar con fecha 12 de julio de 2011 la fusión por absorción de la última sociedad, mediante disolución sin liquidación con aportación de su patrimonio a Iberdrola Inmobiliaria, S.A., como Sociedad absorbente, la cual quedará subrogada en la titularidad de todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello con arreglo a los términos del Proyecto Común de Fusión por Absorción de Sociedad íntegramente participada formulado por los Organos de Administración de las sociedades intervinientes con fecha 16 de mayo de 2011 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 2 de junio de 2011.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, así como, el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la LME.

En Madrid, 22 de julio de 2011.- Los Presidentes de los Consejos de Administración de Iberdrola Inmobiliaria, S.A., don José Sainz Armada y de Klimt XXI, 22.000, S.L., don Eugenio Arregui García.

ID: A110062209-1